

- | | | |
|---|--|-------------------|
| 4 | Recibo de haber abonado la tasa y, en su caso, documento acreditativo de bonificación de tasa por encontrarse en situación de desempleo igual o superior a un año.
O acreditación del pago en representación. | Punto 4.2 -c Bas |
| 5 | Acreditación de los méritos a valorar – El/la aspirante aportará junto con la instancia anexo IV de Autobaremación de los Méritos. | Punto 4.2 -d Bas. |
| 6 | Aportación de Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales para aquellas plazas que tengan relación con el trabajo con menores. | Punto 4.2 -e Bas. |

SEGUNDO. Establecer el plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES para la subsanación de las causas que hayan motivado la exclusión u omisión en las citadas listas, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas en el “Boletín Oficial de la Provincia” para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga, de conformidad con la base 5.2 de las que rigen el proceso selectivo y la Resolución número 6675/2024, de 14 de noviembre, por la que se procedió a la declaración de aplicación de la tramitación de urgencia.

TERCERO. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Anuncios y página web de la Corporación que a continuación se relaciona www.maspalomas.com”

En San Bartolomé de Tirajana, a veinte de noviembre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Marco Aurelio Pérez Sánchez.

202.651

ANUNCIO

4.986

Por el que se hace público la Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 6824/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024 por la que se procede a la aprobación de la Lista de Reserva de la categoría Operario-a de Limpieza con el siguiente tenor literal:

“Dada cuenta del expediente de referencia y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por Decreto número 1937/2024, de fecha 19 de abril de 2024, resultó aprobada la Convocatoria y las Bases Específicas para la generación de una BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE LA CATEGORÍA OPERARIO/A DE LIMPIEZA por turno libre y mediante el sistema de Concurso-Oposición, para el nombramiento de personal funcionario interino en el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, procediéndose a la rectificación de errores materiales detectados en la misma mediante Decreto número 1955/2024 de la Concejala del Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, de 22 de abril de 2024, siendo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas Número 52, de lunes 29 de abril de 2024.

SEGUNDO. Habiéndose aprobado el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Empleo Público Temporal de la Categoría Operario/a de Limpieza mediante Decreto número 3100/2024, de fecha 7 de junio de 2024, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas Número 74, de fecha lunes 17 de junio de 2024, se le concedió a los aspirantes un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de publicación del presente texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas para subsanar los posibles defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, así como para abonar la Tasa por Derechos de Examen.

TERCERO. Por Decreto número 4407/2024, de fecha 1 de agosto de 2024, resultaron designados los miembros del Tribunal Calificador para la constitución de una Bolsa de Empleo Público Temporal de la Categoría Operario/a de Limpieza, publicado en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas Número 96, de fecha miércoles 7 de agosto de 2024.

CUARTO. Por Decreto de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 4643/2024 de fecha 14/08/2024, se procede a la aprobación del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para la creación, por turno libre y mediante el sistema de concurso-oposición, y con el carácter de personal funcionario interino, de una Bolsa de Empleo Público Temporal de la Categoría Operario/a de Limpieza publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 102 de fecha miércoles 21 de agosto.

QUINTO. Con fecha 11 de octubre de 2024 se publica anuncio del Tribunal Calificador por el que se hace público el acta con las calificaciones provisionales de la prueba de conocimientos teóricos bajo la modalidad tipo test, con la identificación de las personas aspirantes y sus respectivos códigos identificativos, concediéndoles un plazo de TRES DÍAS HÁBILES para presentar alegaciones/reclamaciones contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica municipal del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana.

SEXTO. Con fecha 18 de octubre de 2024 se publica anuncio del Tribunal Calificador por el que se hace público el acta con las calificaciones definitivas de la prueba de conocimientos teóricos bajo la modalidad tipo test que conforma la fase de oposición de este proceso selectivo, concediéndoles a los aspirantes que han superado esta fase un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES para presentar los méritos alegados en el Anexo III de las bases contados a partir del siguiente día al de la publicación del mismo en el Tablón de Anuncios de la Web Municipal.

SÉPTIMO. Con fecha 29 de octubre de 2024 se publica anuncio del Tribunal Calificador por el que se hace público el acta con las calificaciones provisionales de la valoración de los méritos que conforman la fase de concurso del proceso selectivo de referencia, concediéndoles a los aspirantes un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES para la subsanación de los méritos alegados y la presentación de alegaciones.

OCTAVO. Con fecha 8 de noviembre de 2024 se publica anuncio del Tribunal Calificador por el que se hace público el acta con las calificaciones definitivas de la valoración de los méritos que conforman la fase de concurso del proceso selectivo de referencia.

NOVENA. Con fecha 12 de noviembre se publica anuncio del Tribunal Calificador con las Calificaciones Provisionales y criterios de desempate mediante la celebración de sorteo público, resolviéndose este último mediante anuncio del Tribunal Calificador publicado en el Tablón de Anuncios de esta Corporación con fecha 15 de noviembre 2024.

DÉCIMO. Con fecha 15 de noviembre de 2024 se publica anuncio del Tribunal Calificador por el que se aprueba y se hacen públicas las calificaciones finales del proceso selectivo para la generación de una Bolsa de Empleo Público Temporal de la categoría Operario/a de Limpieza. Elevándose propuesta de generación, aprobación y constitución de lista de reserva de la categoría Operario-a de Limpieza, escala de Administración Especial, Grupo AP del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana mediante anuncio publicado en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de esta Administración.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Atendiendo a lo previsto en la Base Octava de las que rigen el proceso selectivo de referencia cuyo tener literal es el que sigue:

“8.1. GENERACIÓN Y APROBACIÓN DE LISTAS DE RESERVA O EMPLEO.

Una vez finalizados el proceso selectivo, la lista de personas aprobadas resultantes del correspondiente proceso, conformarán la lista de reserva del Ayuntamiento para el nombramiento de personal interino o la contratación de personal laboral temporal del Cuerpo o Escala al que se refiera la convocatoria en los supuestos legalmente previstos, entre otros, en el artículo 10 del TREBEP. El órgano competente fijará o aprobará las pertinentes normas de funcionamiento de dichas listas de reserva, con su duración y características. Cada convocatoria podrá determinar que el órgano calificador del proceso selectivo elabore, a la finalización del mismo, una relación de posibles candidatos para el nombramiento como funcionarios interinos o la contratación como personal laboral temporal del Cuerpo o Escala al que se corresponda a la convocatoria, con la duración, características y funcionamiento que establezca en su caso el órgano convocante”.

SEGUNDO. Habiéndose elevado propuesta de generación, aprobación y constitución de lista de reserva de la categoría Operario-a de Limpieza, Escala de Administración Especial, Grupo AP del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana por el Tribunal calificador conforme a lo previsto en la Base 8.1.1 de las que rigen el proceso selectivo de referencia:

“El Tribunal propondrá al Alcalde-Presidente una relación única de la valoración final de los/las aspirantes, por orden de puntuación decreciente, para que apruebe una lista de reserva para las necesidades temporales de personal, integrada por aquellos/as aspirantes que hayan aprobado el proceso selectivo. La lista de reserva se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana y se mantendrá vigente hasta la aprobación de una nueva lista”.

TERCERO. Atendiendo a la Base Octava de las que rigen el proceso selectivo de referencia por la cual se regula el funcionamiento de la Bolsa de Empleo Público Temporal de la categoría Operario-a de Limpieza con el siguiente resultado:

“8.1.2. FUNCIONAMIENTO.

A medida que se produzcan necesidades temporales de personal, previa informe de necesidad, se avisará a las personas aspirantes siguiendo rigurosamente el orden establecido en la lista y que se encuentren en ese momento con la situación de «disponible» de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se avisará telefónicamente al número indicado por el/la aspirante en su instancia de solicitud de participación en el proceso selectivo. Simultáneamente al aviso telefónico, tanto si se ha logrado como si no la comunicación telefónica con el/la aspirante, se cursará notificación electrónica, al correo electrónico que conste en la instancia de solicitud. Se dará un plazo de veinticuatro horas para que el/la aspirante acepte o renuncie la oferta.

Transcurridas las veinticuatro horas desde la remisión de la notificación electrónica para comunicarle la oferta sin obtener respuesta escrita, se procederá a llamar a la siguiente persona aspirante de la lista, manteniéndose el/la aspirante como «disponible» y en la misma posición que tenía adjudicada originariamente.

En el caso de que el/la aspirante rechace la oferta de trabajo, o bien la acepte pero no se presente a la posterior formalización del nombramiento o contratación sin causa justificada y debidamente acreditada en el plazo máximo de CINCO DÍAS HÁBILES mediante los documentos justificativos pertinentes, pasará al final de la lista. Igualmente se procederá con aquellos/as aspirantes que no respondan a la notificación electrónica de tres ofertas consecutivas distintas, perdiendo el número de orden que tuviese en la lista de reserva para el llamamiento de futuras ofertas que se produzcan, pasando a figurar al final de la lista.

En caso de que el/la propio/a aspirante integrado/a en la lista de reserva solicite mediante escrito presentado

en el Registro General del Ayuntamiento ser «no disponible», o bien lo solicite tras la notificación electrónica de la oferta que se le realice para cubrir una necesidad, y en ambos casos alegue y justifique documentalmente la imposibilidad de incorporación efectiva por estar trabajando en otra Administración o empresa en el momento de ser llamado (justificado mediante toma de posesión, última nómina, contrato laboral...), o por padecer enfermedad que le incapacite temporalmente para el trabajo mientras dure la misma (justificado mediante justificante médico), continuará en la lista de reserva en la misma posición que ocupaba inicialmente pero en situación de «no disponible», si bien no pasará de nuevo a la situación de «disponible» en la lista de reserva y llamado/a para una nueva oferta hasta que el/la propio/a aspirante comunique, por escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento que está disponible por haberse modificado la causa que alegó.

La solicitud de pasar a la situación de «no disponible» deberá realizarse en el plazo máximo de CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la fecha en que se notifique electrónicamente la oferta. En caso contrario, se considerará que el/la aspirante no ha respondido a la oferta pese a que lo hubiera comunicado verbalmente. Durante el período que dure el nombramiento interino o contratación figurará en la lista en situación de «nombrado-a, contratado-a». El/la aspirante que haya sido objeto de contratación, una vez finalizada la prestación, será colocado de nuevo en la lista de reserva en la misma posición que tenía adjudicada originariamente en la situación de «disponible».

El/la aspirante causará baja definitiva en la lista de reserva figurando en la misma con la denominación «excluido/a» en el supuesto de renunciar expresamente a permanecer en la misma mediante escrito en el Registro General del Ayuntamiento, así como en los supuestos de finalización por despido disciplinario”.

En atención a lo anteriormente expuesto, y siguiendo la propuesta del Servicio de Recursos Humanos, vengo a RESOLVER:

PRIMERO. APROBAR, la constitución de la Bolsa de Empleo Público Temporal de la categoría Operario-a de Limpieza, Escala de Administración Especial, Grupo AP, con el siguiente resultado:

LISTA DE RELACIÓN ÚNICA DE LA VALORACIÓN FINAL DE LOS ASPIRANTES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN DECRECIENTE

Bolsa de Empleo Público temporal de la Categoría Operario/a de Limpieza

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	NOTA FINAL
RODRIGUEZ	LOPEZ	MIRIAM	***1667**	7,900
SANTANA	MEDINA	YOLANDA	***1833**	7,000
HIERRO	ROMANO	DANIEL	***2508**	7,000
GONZALEZ	DE MIGUEL	VIRGINIA	***1555**	7,000
JIMENEZ	ROSALES	MARIA JOSE	***6469**	6,767
SANTANA	SUAREZ	RITA MARIA	***0866**	6,767
SANTANA	HIDALGO	VANESA	***0480**	6,767
CARDONA	GUERRA	MARIA DOLORES	***8546**	6,767
JIMENEZ	PULIDO	RUT WILKAN	***9153**	6,767

GUEDES	RAMIREZ	JOSEFA MARIA	***7965**	6,767
GUERRA	SANTANA	CARLA	***0498**	6,767
LOPEZ	RESTREPO	LILIANA	***9897**	6,767
MENDOZA	SUAREZ	JENNIFER DEL CARMEN	***6052**	6,767
CARDONA	GUERRA	ADELAIDA	***8546**	6,533
SANTANA	RODRIGUEZ	TERESA	***3475**	6,533
LEÓN	GALVAN	BEATRIZ	***1016**	6,533
AGÜERA	VILLALOBOS	EDUARDO	***2875**	6,533
HERRERA	SANTANA	MARIA AMELIA	***7977**	6,533
RODRIGUEZ	RAMOS	VANIA CARIDAD	***7850**	6,533
GUEDES	ARTILES	NOEMI	***1467**	6,533
MARTIN	MARTINEZ	JENNIFER PINO	***8941**	6,533
RIOS	VALENCIA	FRANCY JULIETH	***0306*	6,533
SARDIÑA	RAMOS	CONCEPCION MARIA	***7839**	6,533
MOHAMEDI	AL-LAL	NADIA	***0124**	6,533
MOLINA	ARMAS	ALEJANDRO MANUEL	***0293**	6,533
FRAGA	MEDINA	MARIA DEL MAR	***8800**	6,300
SANTANA	MEDINA	JORGE	***8170**	6,300
ALONSO	HERNANDEZ	JUDIT	***6200**	6,300
MEDINA	MEDINA	ERNESTO	***0721**	6,300
SARMIENTO	RAMOS	MINERVA	***8904**	6,300
OTERO	RODRIGUEZ	RICARDO	***1637**	6,300
SANTANA	CABRERA	EVA	***8338**	6,067
PEREA	VAQUEIRO	JOSE MANUEL	***9408**	6,067
JIMENEZ	ROSALES	ERIKA JENNIFER	***0911**	5,833
IGLESIAS	GARCIA	MARIA CARMEN	***7749**	5,833
MEJIAS	SUAREZ	LUCIA	***1341**	5,833
MONTEIRO	NASCIMIENTO	CATIA HELENA	***1982*	5,600

SEGUNDO. PUBLICAR la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal www.maspalomas.com.

TERCERO. Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de UN MES, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Recurso Potestativo de Reposición o, en el plazo de DOS MESES, contados igualmente a partir del día siguiente al de la publicación, Recursos Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa En San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica”.

Lo manda y firma la Concejala del Área de Presidencia y Recursos Humanos, en San Bartolomé de Tirajana, a veinte de noviembre de dos mil veinticuatro.

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS, CULTURA, IGUALDAD, JUVENTUD Y EDUCACIÓN, María Elena Álamo Vega.

202.798

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

ANUNCIO

4.987

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-6874, de fecha 20 de noviembre de 2024, por el que se nombra como Personal Laboral Fijo de (5) plazas de Monitor/a Educador/a perteneciente al grupo C, Subgrupo C2, afectadas por el Proceso de Estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de Laboral Fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de cinco (5) plazas de Monitor/a Educador/a, por el sistema de CONCURSO, a DOÑA ALMUDENA DE LA INMACULADA ARBELO LEÓN con DNI ***7830***, como Monitor/a Educador/a, perteneciente al Grupo/ Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2465, puesto número 2958.

SEGUNDO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO - ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito el trabajador con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

TERCERO: Notificar la presente resolución a la interesada, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de UN MES desde su notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

QUINTO. Comunicar, al Registro de Personal así como dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos.